



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

**ACUERDO REGIONAL N° 76 -2016-GRJ/CR.**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1458715
EXP. N°	1011494

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 15 días del mes de Marzo de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú concordantes con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establecen que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, se regula el otorgamiento de Viáticos para viajes en comisión de Servicio en el territorio Nacional; y que mediante Directiva N° 007-2015-GR-JUNIN/GGR, de fecha 07 de diciembre del 2015, establece las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos, así como para la rendición de gastos por viajes que realicen funcionarios públicos, (...);

Que, en ese sentido el Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ, en el literal j) del artículo 26-De Los Derechos señala *“Percibir viáticos cuando realice viajes oficiales autorizados por el Consejo Regional, Viajes en ejercicio de sus funciones y viajes de necesidad urgente debidamente justificada, fuera de provincia de su residencia y excepcionalmente dentro de sus provincias cuando la distancia obliga a pernotar”*;

Que, mediante Oficio Múltiple N°036-2016-GRJ/GRRNGMA, remitido por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Junín, realiza la invitación a los once (11) Consejeros Regionales a la convocatoria de “Presentación de la Estrategia Regional de Cambio Climático-ERCC” a realizarse los días 15 de Marzo a horas 9:00 A.M en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Huancayo, jueves 17 de Marzo en el Auditorio de la Municipalidad de Tarma y el día 19 de Marzo en el Auditorio de la Municipalidad de Chanchamayo, motivo por el cual el Pleno del Consejo señala que la autorización para participar en dicho evento está autorizada para los que deseen participar;

Que, el Pleno del Consejo Regional considera que en caso que las invitaciones para participar en ejercicio de sus funciones ingresen después de haberse realizado las Sesiones de Consejo; el Consejero Regional quien realizo dicha comisión deberá de informar al Pleno del Consejo en la siguiente Sesión de Consejo Regional con la finalidad de dar cumplimiento al literal j) del artículo 26 del Reglamento Interno de Consejo Regional;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el artículo 26° Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 ALFONSO ENE MILLAGROS BONILLA PEREZ  
 C.A. J. 3415  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

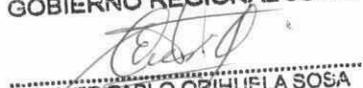
ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje de ejercicios de sus funciones, según detalla el Oficio Múltiple N°036-2016-GRJ/GRRNGMA, remitido por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Junín a los Consejeros que deseen participar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el viaje en ejercicio de sus funciones de todos las invitaciones que recaigan durante año fiscal debiendo dar cuenta al Consejo Regional del mismo, en la siguiente Sesión de Consejo Regional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
ELMER PABLO ORIHUELA SOSA  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
C. A. J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL